

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXV N° 5427

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2020.-

### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETO N° 0101

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2019.-

#### VISTO:

El Expediente MEFI-N° 408.331/19, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Notas Nros. 1029 y 1030 de fecha 22 de octubre de 2019, el Consejo Provincial de Educación, solicita la incorporación de los fondos remanentes correspondientes a la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 204.428.842,85.-), en el Presupuesto 2019;

Que conforme el análisis efectuado por la Contaduría General de la Provincia, se sugiere incorporar como remanentes de los ejercicios 2011 a 2015, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 57.546.708,19.-) y como remanentes del ejercicio 2017, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 146.882.134,66.-);

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos fondos al Presupuesto en vigencia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 11 de la Ley N° 3633;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 452/19, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 14/16;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTÁSE** en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 204.428.842,85.-)**, el total de los Recursos del Presupuesto 2019, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AMPLÍASE** en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 204.428.842,85.-)**, el total de Gastos del Presupuesto, ANEXO: Consejo Provincial de Educación, ÍTEM; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUB.PARCIALES, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
Gobernadora  
**Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ**  
Ministro Jefatura de Gabinete  
**Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI**  
Ministro de Gobierno  
**Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE**  
Ministro de Seguridad  
**Lic. IGNACIO PERINCIOLI**  
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura  
**Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ**  
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación  
**Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA**  
Ministra de la Producción, Comercio e Industria  
**Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL**  
Ministra de Desarrollo Social  
**Dr. JUAN CARLOS NADALICH**  
Ministro de Salud y Ambiente  
**Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO**  
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
**Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ**  
E/C Presidente Consejo Provincial de Educación  
**Dr. FERNANDO PABLO TANARRO**  
E/C Fiscal de Estado

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** – Lic. Ignacio Perincioli

#### DECRETO N° 0102

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2019.-

#### VISTO:

El Expediente GOB-N° 114.698/19; el Oficio N° 736/19 y Resolución inscripta al T°: I-R: 36 – F°: 79/138 de fecha 27 de agosto de 2019 del Tribunal de Justicia y;

#### CONSIDERANDO:

Que por Oficio N° 736/19 librado en el marco de los autos caratulados: “Dras. María del Rosario **ÁLVAREZ**, Kareen Malena **TOTINO**, Angélica Popis **ZARI**...s/ Jury de Enjuiciamiento”- Expte. D-14/19 de trámite por ante el Tribunal de Enjuiciamiento, Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia del Excmo. Tribunal de Justicia, se pone en conocimiento de este Poder Ejecutivo, copia de la Resolución inscripta al T°: I-R: 36 – F°: 79/138 de fecha 27 de agosto de 2019;

Que el punto 2º) del instrumento consignado establece en su parte resolutive, la destitución en el cargo de Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Menor de la localidad de Caleta Olivia de la Dra. Angélica Popis **ZARI**, conforme el Artículo 13 Inc. 2º de la Ley N° 28;

Que la funcionaria aludida fue designada por Decreto N° 0489 de fecha 2 de junio de 2017, en virtud de haber obtenido mediante Resolución HCD-N° 028 de fecha 31 de mayo de 2017, el Acuerdo favorable de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz para tal designación;

Que en orden a las causales invocadas en los considerandos primero y segundo del presente, se hace necesario el dictado del acto administrativo definitivo tendiente a dejar sin efecto el instrumento precedentemente señalado;

Que habiéndose expedido el Tribunal de Enjuiciamiento previsto en el Artículo 129 de la Constitución Provincial y de conformidad a las previsiones emanadas en el Artículo 13 Inc. 2) de la Ley N° 28, nada obsta para el dictado del presente;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 012/19, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 74;

EL VICEPRESIDENTE 1º DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
A CARGO DEL DESPACHO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- DÉJASE SIN EFECTO** a partir del día 29 de agosto de 2019, la designación en el cargo de Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Menor de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, de la Dra. Angélica Popis **ZARI** (D.N.I N° 22.787.578) efectuada mediante Decreto N° 0489 de fecha 2 de junio de 2017, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

**Artículo 3°.- PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, quien remitirá copia del presente al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia), sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Don BODLOVIC** - Sra. Claudia Alejandra Martínez

#### DECRETO N° 0103

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2019.-

#### VISTO:

El Expediente GOB-N° 114.697/19 y oficio N° 736/19 y Resolución inscripta al T°: I- R: 36 - F°: 79/138 de fecha 27 de agosto de 2019 del Tribunal de Justicia y;

#### CONSIDERANDO:

Que por Oficio N° 736/19 librado en el marco de los autos caratulados: “Dras. María del Rosario **ÁLVAREZ**, Kareen Malena **TOTINO**, Angélica Popis **ZARI**...s/ Jury de Enjuiciamiento”- Expte D-14/19 de trámite por ante el Tribunal de Enjuiciamiento, Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia del Excmo. Tribunal de Justicia, se pone en conocimiento de este Poder Ejecutivo, copia de la Resolución inscripta al T°: I-R: 36 - F°: 79/138 de fecha 27 de agosto de 2019;

Que el punto 1º) del instrumento consignado establece en su parte resolutive, la destitución en el cargo de Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la localidad de Caleta Olivia de la Dra. María del Rosario **ÁLVAREZ**, conforme el Artículo 13 Inc. 2º de la Ley N° 28;

Que dicha funcionaria fue designada por Decreto N° 821 de fecha 24 de junio de 2013, en virtud de haber obtenido mediante Resolución HCD-N° 083 de fecha 13 de junio de 2013, el Acuerdo favorable de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz para tal designación;

Que en orden a las causales invocadas en los considerandos primero y segundo del presente, se hace necesario el dictado del acto administrativo definitivo tendiente a dejar sin efecto el instrumento precedentemente señalado;

Que por lo expuesto, habiéndose expedido el Tribu-

nal de Enjuiciamiento previsto en el Artículo 129 de la Constitución Provincial y de conformidad a las previsiones emanadas en el Artículo 13 Inc. 2) de la Ley N° 28, nada obsta para el dictado del presente;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 011/19, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 73;

EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
A CARGO DEL DESPACHO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

1°.- **DÉJASE SIN EFECTO** a partir del día 29 de agosto de 2019, la designación en el cargo de Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la localidad de Caleta Olivia, de Santa Cruz, de la Dra. María del Rosario **ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 17.555.210) efectuada mediante Decreto N° 0821 de fecha 24 de junio de 2013, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** a Gobernación (quien remitirá la copia del presente ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

**Don BODLOVIC** - Sra. Claudia Alejandra Martínez

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0087

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

**CONFÍRMASE** a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Asesora General de Gobierno (Nivel Subsecretaría) dependiente la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la Doctora Claudia Beatriz **BARROS** (D.N.I. N° 21.682.690), quien fuera designada mediante Decreto N° 0950/19.-

### DECRETO N° 0088

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

**CONFÍRMASE** a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Subsecretaría de Ética Pública dependiente la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la señora Ana Graciela **RAMIREZ** (D.N.I. N° 22.725.124), quien fuera designada mediante Decreto N° 0139/17.-

### DECRETO N° 0089

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

**DESÍGNASE** a partir del día 15 de diciembre del año 2019, en el cargo de Secretario de Estado de Minería dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Gerardo Vicente **TERRAZ** (Clase 1978 – D.N.I. N° 26.868.472).-

### DECRETO N° 0090

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

**DESÍGNASE** a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Secretaria de Estado de Comercio e Industria, dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a la licenciada Karina Fernanda **RAYNOLDI** (D.N.I. N° 28.156.538).-

### DECRETO N° 0091

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2019.-

**CONFÍRMASE** a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Secretaria de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la señora Jessica Romina **MONTIEL** (D.N.I. N° 32.744.031), quien fuera designada mediante Decreto N° 0645/18.-

### DECRETO N° 0092

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2019.-

**CONFÍRMASE** a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la señora Lidia Érica **LAMANUZZI** (D.N.I. N° 23.531.985), quien fuera designada mediante Decreto N° 0644/18.-

### DECRETO N° 0094

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2019.-

**DESIGNASE** a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Presidente del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz, al señor Eleazar Pablo **AMETRANO** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.381.694).-

### DECRETO N° 0095

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2019.-

**DESÍGNASE** a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Secretaria de Estado de Responsabilidad Social dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Contadora Pública Nacional María Rocío **CAMPOS ALVAREZ** (D.N.I. N° 23.489.298).-

### DECRETO N° 0096

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2019.-

**DESIGNASE En Comisión** a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación al Profesor Ismael Aurelio **ENRIQUE** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.120.968).-

### DECRETO N° 0097

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2019.-

**DESÍGNASE** a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Secretario de Estado de Dispositivos Territoriales dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al señor Jorge Daniel **FERREYRA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.220.237).-

### DECRETO N° 0098

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2019.-

**DESÍGNASE** a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Subsecretaría de Coordinación Técnico Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la señora Andrea Fernanda **RODIÑO** (D.N.I. N° 31.672.640).-

### DECRETO N° 0099

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2019.-

**DESÍGNASE** a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Subsecretaría de Cooperación Internacional para el Desarrollo dependiente de la Je-

fatura de Gabinete de Ministros, a la Licenciada Ana María **CORTÉS** (D.N.I. N° 23.439.672).-

### DECRETO N° 0100

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2019.-

**ENCOMIÉNDASE** a partir del día 16 de diciembre del año 2019, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Don Eugenio **QUIROGA**.-

**ENCOMIÉNDASE** a partir del día 17 de diciembre del año 2019, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados, don José Ramón **BODLOVIC**.-

## RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 0124

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2020.-  
Expediente IDUV N° 059.988/2019.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N° 42/IDUV/2019, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCIONES, REPOSICION DE MATERIALES Y PUESTA EN SERVICIO DE NATATORIO MUNICIPAL RIO GALLEGOS”, a la empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., por ser la única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego, y por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.771.440,33), por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

IMPUTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda – Proyecto: “REFACCIONES, REPOSICION DE MATERIALES Y PUESTA EN SERVICIO DE NATATORIO MUNICIPAL RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2020.-

NOTIFICAR, fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## DISPOSICION M.P.C. e I.

### DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2019.-

#### VISTO :

El Expediente MPC-I-N° 440.182/19; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 12-SEPyA-19 se inició sumario administrativo al señor Miguel Ángel **GEREZ**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando sin el correspondiente permiso y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, el día 26 de enero del año 2019, en el establecimiento ganadero “Santa Ana”, paraje denominado “Arroyo Cóndor,” curso de agua “Arroyo Cóndor”;

Que notificado fehacientemente a fojas 04, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que se procede la aplicación de sanción multable al nombrado, incurso en el Artículo. 57° inc.1) punto 1.1, 1.8 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 180/19, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 10 y vuelta;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y REGISTRO DE ACTIVIDADES PESQUERAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA DISPONE:**

**1°.- CONCLUIR**, el sumario administrativo ordenado por Nota N° 12-SEPyA-19 al señor Miguel Ángel GEREZ (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.802.415), hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR**, al señor Miguel Ángel GEREZ, por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** equivalente a 5 módulos, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** equivalente a 10 módulos, falta tipificada en el Artículo 57° inc.1) punto 1.1, y 1.8 del Decreto N° 195/83.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIEMENTAMENTE** al señor Miguel Ángel GEREZ, en su domicilio de Circunvalación 25 de Mayo N° 325, de la localidad de 28 de Noviembre - Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo Pago de las multas, de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el punto 3 inc.1) apartado a y b de la Ley 3251/12.-

**5°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**MARIA LUCRECIA BRAVO**

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesqueras  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTOS**

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C.) a herederos y acreedores de Dña. Elena Margarita Steiner DNI F-1.911.355 en autos **“STEINER ELENA MARGARITA S/ SUCESION B INTESTATO” Expte. N° 20229/19.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2020.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 1, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. **SARA MARIA MINI, D.N.I. F-2.313.674** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.) en los autos caratulados: **“MINI SARA MARIA S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. 20640/19.**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2019.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 003/2020  
PUBLICACION DE SOLICITUD DE  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días hábiles** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: CABO SUR S.A.- UBICACION: LOTES: 10-09-15- FRACCION: “B”- UBICACION: ZONA DE SAN JULIAN- DEPARTAMENTO DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X: 4.621.973,00 Y: 2.547.678,80** y el **Área de Reconocimiento Exclusivo A.X: 4.622.300,00 Y: 2.540.300,00 B.X: 4.622.300,00 Y: 2.549.400,00 C.X: 4.620.000,00 Y: 2.549.400,00 D.X: 4.620.000,00 Y: 2.541.527,00 E.X: 4.614.950,00 Y: 2.541.527,00 F.X: 4.614.950,00 Y: 2.538.570,00 G.X: 4.619.495,00 Y: 2.538.570,00 H.X: 4.619.495,00 y: 2.540.300.-** Encierra una superficie de **3.498Has 92a 00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: ORO, PLATA y COBRE, ESTANCIAS: “CERRO RUBIO” (T.7 F.47 FINCA 10922), “LAGUNA BLANCA” (MAT. 1270), “MARGARY” (Mat. 976).- Expediente N° 439.277/CS/2018.- DENOMINACION: “CLAUDITA XXIX”.- PUBLÍQUESE.- Fdo. GERARDO TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dn. GUSTAVO JAVIER KROMER - DNI N° 14.871.839 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley ( art. 683 inc. 2do. Del C.P.C y C.) en los autos caratulados: **“KROMER GUSTAVO JAVIER S/ SUCESION AB – INTESTATO” Expte. N° 29.212/19.** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2019.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO N° 002/2020  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “DIAMANTE” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X 4.673.740,00 Y: 2.447.971,00; Lote N° 20, Fracción: “B”, del Departamento LAGO BUENOS AIRES, Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña, de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LA MARUJA”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: ALX: 4.674.600,00 Y: 2.447.400,00 B2.X: 4.674.600,00 Y: 2.448.000,00 C7.X: 4.669.600,00 Y: 2.448.000,00 D8.X: 4.669.600,00 Y: 2.447.400,00.- SUPERFICIE TOTAL 3 PERTENENCIAS: 300 Has. 00a.00ca., Lote N° 20, Fracción: “B”, del Departamento LAGO BUENOS AIRES, Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña, de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LA MARUJA”.- MINA: “DIAMANTE”. EXPEDIENTE N° 421.564/M/12.- PUBLÍQUESE. - Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: **“TRANSPORTES ALVAREZ E HIJOS SRL S/ INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO” (Expte. N° T-8866/03)** se hace saber por un día que se procede a la inscripción del acta N° 34 de fecha 25 de octubre de 2019 que dispone la modificación de la cláusula SEXTA del contrato social constituida por contrato suscrito el 23 de abril de 2003, Inscripto en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia número UNO, con asiento en esta ciudad, con fecha 05 de diciembre del año 2003, bajo el N° 684, Folios 64/67 del Libro Sociedades; modificación de contrato realizada con fecha 3 de septiembre de 2004, prorrogando el plazo de duración del contrato societario que se inscribió en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, de esta ciudad en fecha 23 de noviembre del año 2004 bajo el N° 693 del Libro de Sociedades, Folio 96 Tomo UNO, modificación efectuada por Acta número Siete con fecha 30 de mayo de 2008, modificando el domicilio societario y el asiento principal de sus negocios y elevando el monto por el cual puede contratar cada socio gerente en forma exclusiva, inscripto en el mismo Registro Público de Comercio con fecha 27 de noviembre de 2008, bajo el N° 740 folios 199/200 del Libro de Sociedades, Tomo I, modificación efectuada por acta 16 de fecha 13 de Abril de 2013 modificando la cláusula SEXTA y tiempo de duración de la sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de octubre de 2014 Bajo el N° 821 folio 311/314 del libro de Sociedades, Tomo II, modificación de la cláusula quinta del contrato social efectuada mediante Acta N° 18 de fecha 11 de julio del año 2013 e inscripta en el Registro Público de Comercio, 10 de octubre de 2014 Bajo el N° 821 folio 311/314 del libro de Sociedades, Tomo II, modificación contrato social por instrumento privado de fecha 27 de mayo de 2013 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de julio de 2014 bajo el Número 816 Folio 308/310 del Li-

bro Sociedades Tomo II, dela que quedará redactada de la siguiente forma: A) Modificar la cláusula **SEXTA** del contrato social la que quedará redactada de la siguiente forma: “La sociedad será dirigida y administrada por la Sra. Marta Lila Rodríguez, con el cargo de gerente; la mencionada precedentemente tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula “TRANSPORTES ALVAREZ E HIJOS S.R.L.”.- Servirá la firma del gerente para cualquier clase de operación que realice para la sociedad o para representar a la firma legalmente y siempre y cuando el monto de la operación no supere la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (u\$s 250.000)**, si se supera este monto, se obligará a la sociedad únicamente si el acto jurídico lleva impresas como mínimo dos firmas pertenecientes a dos socios cuyo porcentual en conjunto supere el cincuenta por ciento (50%) del capital social, en el caso de que el gerente sea además socio se requerirá solo una, siempre y cuando entre los dos firmantes se supere el cincuenta por ciento (50%) del capital social también.- Los socios podrán designar nuevos gerentes y reemplazarlos.-La designación o reemplazo de gerentes será comunicada en un diario de la Provincia de Santa Cruz.- -B) Cualquier socio gerente podrá inscribir las reformas contractuales aquí aprobadas ante el REGISTRO PUBLICO.-

SECRETARIA, 17 de Febrero de 2020.-

**Dr. GUSTAVO MUÑOZ**  
Secretario

P-1

#### EDICTO

La juez María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén, Provincia de Neuquén, cito en Brown 115 de dicha ciudad, hace saber que en los autos caratulados “**TECSA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO**” Expte. N° **526746/2019**, mediante resolución de fecha 30/12/2019 se dispuso la unificación de los plazos de todos los procedimientos con los autos “**TOSCANI RAFAEL LEONARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO**” (Expte. N° 528445/2019) y “**ELZEGBE CARLOS GUSTAVO S/CONCURSO PREVENTIVO**” (Expte. N° 528446/2019) de acuerdo al siguiente cronograma: a) Presentación del informe general: 04/06/2020; b) Presentación de la propuesta de agrupamiento: hasta el 20/05/2020; c) Audiencia informativa: 20/11/2020 a las 9.00 hs. D) Vencimiento del Período de exclusividad: hasta el 01/12/2020. Publíquese por cinco días en boletín oficial Provincia de Santa Cruz. Firmado en 06 de febrero de 2020.-

**MARIELA J. DUPONT**  
Funcionaria  
Oficina Judicial Civil

P-5

#### EDICTO N° 005/2020 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “**CLAUDITA VI**” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** CABO SUR S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X:4.624.985,70 Y:2.554.32 9,20, Lote N° 09, Fracción: “B”, **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia; “**LAGUNA BLANCA**” (Mat.1271).- Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA “CLAUDITA VI”:** A1 X:4.627.775,00 Y: 2.549.400,00 B8 X: 4.627.775,00 Y: 2.555.885,00 C9 X: 4.627.575,00 Y: 2.555.885,00 D10 X: 4.627.575,00 Y: 2.557.800,00

E56:4.623.947,00 Y:2.557.800,00 F51:4.623.947,00 Y:2.549.400,00.- **SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100Has. **SUPERFICIE TOTAL 31 PERTENENCIAS:** 3.100Has.00a.00ca. **SUPERFICIE DE LA DEMASIA:** 77Ha 22a.00ca.- **SUPERFICIE TOTAL DE LA MINA:** 3.177Has 22a 00ca.- **Lote:** 09-08- **FRACCION:** “B”- **UBICACIÓN:** ZONA SAN JULIAN, **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES.- en predios de las Estancias: “**CERRO RUBIO**” (T.7 F.47 FINCA 10922), “**LAGUNA BLANCA**” (Mat.1271), “**LAGUNA BLANCA**” (Mat.1270), “**DON ROBERTO**” (Mat.732 T.66 F.16 FINCA 2335).- **MINA:** “**CLAUDITA VI**”.-**EXPEDIENTE N°434.445/CS/2016.- PUBLIQUESE.** Fdo. GERARDO TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-3

#### EDICTO

La Señora Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dra. Malena Karen Totino Soto, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **LORENZO FABIAN REYES, D.N.I. N° 23.158.385**, para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados “**REYES, LORENZO FABIAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**” (Expte. N°**37.465/19**). Publíquese edictos por el plazo de un día en el Boletín Oficial y en el Diario “Prensa de Santa Cruz” de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre de 2019.-

**CARLOS A. APARICIO**  
Abogado  
T.S.J.S.C. T° VIII F° 91

P-1

#### EDICTO

Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 80 de fecha 10-02-20, pasada al Folio 109 del Protocolo del año 2020 a su cargo, la firma **TRANSPETROL SUR S.R.L.**, con domicilio legal en calle Vizcacheras s/n de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, Inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería, con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, el trece de mayo del año mil novecientos noventa y dos, bajo el número Cincuenta y Seis (56), Folio Doscientos Veintisiete barra Doscientos Treinta y Uno (227/231) del Libro de Inscripciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al Tomo I del Registro Público de Comercio, mediante Actas de Reunión de Socios Nro. 153 de fecha 18-12-2019, protocolizada por Escritura Pública ut supra mencionada, ha decidido designar al señor Mario Elector Ramón SEGURA como Socio Gerente Administrativo y al señor Andrés GUTIERREZ con Socio Gerente de Operaciones, determinándose que la duración en los cargos será de 24 meses.- Quedando facultados para administrar la Sociedad y hacer el uso de la firma social.-

CALETA OLIVIA, de Febrero de 2020.-

**RAUL GASTON IGNAO**  
Escribano  
Registro N° 45  
Caleta Olivia  
Provincia de Santa Cruz

P-1

#### EDICTO N° /20

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n°1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a la señora ANTONINA MARINA (DNI n°4.203.373) Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES a efectos que en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación, concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, en los autos caratulados “**CRUZ DIEGO RICARDO C/ ANTONINA MARINA Y SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES S/. ESCRITURACION**” Expte.n°**C-19.308/17**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría n°1 en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo por subrogancia legal de la Dra. ANA PAULA MARTINEZ, mediante edicto a publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.

PICO TRUNCADO, Febrero 18 de 2020.-

**CARLOS G. TOLEDO VARGAS**  
Abogado  
T° IV – F° XVI TSJSC  
T° 57 – F° 420 CFACR

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S el Sr. Juez Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria N° UNO a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sr. Rodolfo Ernesto Regueira, D.N.I 10.123.759, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 inc. 2 del C.P.C y C) en los autos “**REGUIERA RODOLFO ERNESTO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**” Expte. N° **27933/18**. Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2019.-

**JULIANA RAMON**  
Secretaria

P-3

#### AVISO LEY 19.550

Angel Fernando **BANCIELLA DICKIE**, escribano público, titular del registro notarial n° 33, hace saber por un día que por escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2.019, pasada ante mí, bajo el n° 209, al folio 955 del respectivo protocolo del registro a mi cargo, los cpn entre sí, Alejandro César NEIL, nac. el 20/10/1957, DNI 14.212.090 y CUIT: 23-14212090-9 -y- Alba Mariana Belén **MÉNDEZ**, nac. el 16/03/1959, DNI 12.777.605 y CUIT: 27-12777605-4, ambos comerciantes, donaron por partes iguales a sus únicos hijos, habidos de su matrimonio, César Matías Neil, nac. el 26/09/1980, DNI 28.156.382 y CUIL: 20-28156382-4, -y- Ramiro Neil, nac. el 10/12/ 1985, DNI 32.003.566 y CUIT: 20-32003566-0, como el anterior abogado -y- Mercedes Belén Neil, nac. el 4/12/1990, DNI 35.567.088 y CUIL: 27-35567088-6, consultora psicológica, como los dos anteriores solteros, todos argentinos y domiciliados en Rawson 451 de Río Gallegos, las 2.300 cuotas de cien pesos -valor nominal- cada una, totalmente suscriptas e integradas -en la cantidad de 1.932 el señor Alejandro César Neil -y- de 368 cuotas la señora Alba Mariana Belén Méndez- de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de “**EL RELOJ** Sociedad de Responsabilidad Limitada” -titular de la CUIT 30-67369630-5 -y- con sede social en la calle Bartolomé Mitre número veinticinco.- La señalada donación fue formalizada con cargo de constituir usufructo vitalicio,

gratuito y a favor de los donantes, habiéndose dado cumplimiento en el mismo acto y reservado a su vez los transmitentes ciertas restricciones y el derecho de reversión de lo transferido para el caso en que cualquiera de los beneficiarios -deje o no herederos- fallezcan antes que los donantes, en cuyo caso la parte del fallecido le será restituida a quien la donó.-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2020.-

**ANGEL FERNANDO BANCIELLA DICKIE**

Escribano

P-1

## EDICTO

La Dra. Gabriela ZAPATA- JUEZ- a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil Comercial Laboral De Minería y Familia De La Ciudad De Pico Truncado, sito en Santiago del Estero S/ N del barrio Industrial ( ex hotel Funcionarios de YPF), Secretaría N° Dos cargo de la Dra. Daiana P. Leyes; de la ciudad de Pico Truncado Santa Cruz, en autos de trámite **“HERRERA VALLADARES CARLOS VICTOR S/SUCESIÓN AB INTESTATO (EXPTE N° 17319)** en que se cita y emplaza por el término de -3- tres días, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante HERRERA VALLADARES CARLOS VICTOR ( DNI N° 18.886.723), para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de -30-días ( art 683 inc. del CPCC).-

El proveído que lo ordena dice : Pico Truncado 12 se septiembre de 2019 ...” declárese abierto el sucesorio ab intestato ... publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Fdo. Dra. Gabriela ZAPATA Jueza.-

**Dra. SANDRA MARIELA REYNOSO**

Defensoría Pública Oficial

P-3

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla, por subrogancia legal, Secretaría que desempeña el Dr. Bruno M. Nardo, hace saber a los herederos de Alejandro Javier Muñoz la existencia del proceso que tramita en los autos caratulados **“MUÑOZ Luciano Alejandro Heredero de Alejandro Javier MUÑOZ C/ ASEF, Félix Nadir y ASEF, Leila Fabiana, Herederos de Jacinto Ali Asef s/ Filiación” (Expte. n° 442/2018)** y comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

ESQUEL, 05 de Febrero de 2020.-

**BRUNO M. NARDO**

Secretario

P-2

## AVISOS

### AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, de División Aduana Río Gallegos solicita el **permiso de perforación y extracción de agua pública en el Paso Integración Austral**. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en la calle

Gendarmería Nacional N° 1250 (CP 9400) Río Gallegos, en el plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la presente publicación.

P-3

## AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD “FLOWING UP SAS”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el día 18/02/2020 se **constituyó** la sociedad: **“Flowing up SAS”** cuyos datos son: 1.-Socio/s: Jorge Ricardo Acuña, 44 años, casado, argentino, empleado privado, domiciliado en calle Madre Teresa de Calcuta N° 1591 de esta ciudad, DNI nro. 24.861.539, CUIL 20248615398 y Silvina Natalia Toledo, 42 años, casado, argentina, docente, domiciliada en calle Madre Teresa de Calcuta N° 1591 de esta ciudad, DNI nro. 26.411.132, CUIL 2726411329. 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de lera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- Sede social: Madre Teresa de Calcuta N° 1591 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. 4.- Objeto social: Tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior de las siguientes actividades: acondicionamiento, transporte y tratamiento de fluidos industriales para su reutilización y/o disposición. Alquiler de equipamiento. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. También podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, concursos, relacionadas con su objeto social. 5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y [25 % de integración] integradas: Jorge Ricardo Acuña: 50.000 acciones; Silvina Natalia Toledo: 50.000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Jorge Ricardo Acuña, con domicilio especial en la sede social; administrador/es suplente/s: Silvina Natalia Toledo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

**Esc. NORMA B. ABUIN**

Registro N° 30

Río Gallegos

P-1

## AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD “EL FRANCESITO SAS”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 10/02/2020 se **constituyó** la sociedad: **“EL FRANCESITO SAS”** cuyos datos son: 1.-Socios: AUDI EMILCE NAHIR, 29 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Alvear N° 546 de Río Gallegos, DNI N° 34.771.669, CUIT N° 27- 34771669-9 y AUDIAREBASER, 28 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliada en calle Alvear N° 546 de Río Gallegos, DNI N° 35.567.344, CUIT N° 20-25567344-9 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de lera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- Sede social: calle Avellaneda N° 209 de Río Gallegos. 4.- Objeto social: La importación, exportación, compraventa, financiación, consignación, comisión, mandatos, depósitos y comercialización en general, al por mayor y menor, de todo tipo de productos y artículos, alimenticios, crudos, cocidos, frescos, congelados, conservados, lácteos, termoestabilizados, de carácter gastronómico, bebidas, productos y artículos de limpieza, artículos y bienes destinados al uso, consumo o mantenimiento del hogar y comercio y demás mercaderías que habitualmente se comercializan en los

almacenes minorista y/o mayoristas, mercados y supermercados. Procesamiento, preparación y elaboración de alimentos y comidas para la venta al público en general, restaurantes, hoteles, y puestos de comida, atención y servicios de comedores y refrigerios, en empresas, reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales. Distribución mayorista y minorista y transporte agua envasada, jugos y otras bebidas, al por mayor y al por menor. Fabricación y comercialización de envases de polietileno y todo otro tipo de envases para el embotellamiento, empaque, enfriamiento y conservación de agua potable y bebidas. Transporte: Servicio de transporte de carga, distribución y descarga. La sociedad podrá llevar adelante la realización de las actividades descriptas en el presente objeto, en todo el ámbito del territorio de la República Argentina y en el Exterior, y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: AUDI EMILCE NAHIR: 50.000 acciones; AUDI AREBASER: 50.000 ACCIONES 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: AUDI EMILCE NAHIR con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: AUDI AREBASER, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

**RAMIRO SERANTES**

Abogado

T° VII F°4 T.S.J.S.C.

T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P-1

## CONVOCATORIA

EL COLEGIO DE TRABAJADORES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS CODIGO POSTAL (9400), PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

El consejo directivo del colegio de trabajadores de la higiene y seguridad de la provincia de Santa Cruz, convoca a los asociados al acto de ASAMBLEA ORDINARIA que se realizará el día 7 de marzo del corriente año en Estrada 46 (hotel Comercio), de la ciudad de Río Gallegos en el horario de 15:00 horas a 17:00 horas a los fines de tratar el siguiente orden del día.

### ASAMBLEA ORDINARIA

#### ORDEN DEL DIA

- Lectura del acta.
- Elección de miembros para la conducción de las asambleas.
- Aprobación del balance de gastos y cálculo de recursos periodo anterior.
- Aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos año 2020.
- Actualización de las tarifas de matriculación y vigencia de la matrícula.
- Tarifas de visado de matriculación.
- Aprobación de los nuevos asociados.
- Designación de dos personas para firmar el acta.

MURE BRUNO ALEJANDRO HERNANDEZ MATIAS

Secretario

Presidente

P-1

# LICITACIONES

 <p>SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia</p>	 <p>SP SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO</p>
<p>Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a <b>Licitación Pública N°24/SPSE/2019 SEGUNDA PRÓRROGA</b> con el objeto de “<b>AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EL PLUMA – PERITO MORENO – LOS ANTIGUOS</b>” destino Provincia de Santa Cruz.</p>	
<p><b>FECHA DE APERTURA:</b> 18 DE MARZO DE 2020  <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> \$ 3.900.461.120,12.- (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE CON 12/100 CON IVA INCLUIDO.-  <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 975.115.28.- (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE CON 28/100).-  <b>HORA:</b> 11:00  <b>LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:</b>                  En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.  <b>VENTA DE PLIEGOS:</b>                  En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: <a href="mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar">gerenciaadministracion@spse.com.ar</a>  <b>CONSULTA DE PLIEGOS:</b>                  Los pliegos estarán a disposición en la siguiente página web: <a href="http://www.spse.com.ar">www.spse.com.ar</a>                  Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.</p>	
<p>P-1 <b>Siempre Santa Cruz</b></p>	

 <p>SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia</p>	 <p>SP SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO</p>
<p>Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a <b>Licitación Pública N°02/SP/2020</b> con el objeto de “<b>ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD</b>” destino toda la Provincia de Santa Cruz.</p>	
<p><b>FECHA DE APERTURA:</b> 12 DE MARZO DE 2020  <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> \$ 11.607.400,00.- (PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CON IVA INCLUIDO.-  <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 30.000,00.- (PESOS TREINTA MIL CON 00/100).-  <b>HORA:</b> 13:00  <b>LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:</b>                  En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.  <b>VENTA DE PLIEGOS:</b>                  En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 02966-429616 / e-mail: <a href="mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar">gerenciaadministracion@spse.com.ar</a> y/o <a href="mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar">gerenciaadministracion@spse.com.ar</a>  <b>CONSULTA DE PLIEGOS:</b>                  En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE - Tel 02966-421958 - Email: <a href="mailto:gerenciacompras@spse.com.ar">gerenciacompras@spse.com.ar</a>                  Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.</p>	
<p>P-1 <b>SANTACRUZ.GOB.AR</b></p>	

 <p>SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia</p>	 <p>SP SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO</p>
<p>Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a <b>Licitación Pública N°01/SP/2020</b> con el objeto de “<b>ADQUISICIÓN DE ROPA LIVIANA PARA PERSONAL OPERATIVO</b>” destino toda la Provincia de Santa Cruz.</p>	
<p><b>FECHA DE APERTURA:</b> 12 DE MARZO DE 2020  <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> \$ 8.371.450,00.- (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CON IVA INCLUIDO.-  <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$21.000,00.- (PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100).-  <b>HORA:</b> 11:00  <b>LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:</b>                  En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.  <b>VENTA DE PLIEGOS:</b>                  En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616/e-mail: <a href="mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar">gerenciaadministracion@spse.com.ar</a>  <b>CONSULTA DE PLIEGOS:</b>                  En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE - Tel 02966-421958- Email: <a href="mailto:gerenciacompras@spse.com.ar">gerenciacompras@spse.com.ar</a>                  Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (1) día previo a la fecha de apertura.</p>	
<p>P-1 <b>SANTACRUZ.GOB.AR</b></p>	

 <p>SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia</p>	 <p>SP SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO</p>
<p>Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a <b>Licitación Pública N°03/SP/2020</b> con el objeto de “<b>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA PARA INTERVENCIÓN DE LÍNEAS DE TENSIÓN</b>” destino toda la Provincia de Santa Cruz.</p>	
<p><b>FECHA DE APERTURA:</b> 13 DE MARZO DE 2020  <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> \$ 7.988.512,00.- (PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 CON IVA INCLUIDO.-  <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 20.000,00.- (PESOS VEITE MIL CON 00/100).-  <b>HORA:</b> 11:00  <b>LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:</b>                  En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.  <b>VENTA DE PLIEGOS:</b>                  En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 02966-429616 / e-mail: <a href="mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar">gerenciaadministracion@spse.com.ar</a> y/o <a href="mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar">gerenciaadministracion@spse.com.ar</a>  <b>CONSULTA DE PLIEGOS:</b>                  En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE - Tel 02966-421958 - Email: <a href="mailto:gerenciacompras@spse.com.ar">gerenciacompras@spse.com.ar</a>                  Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.</p>	
<p>P-1 <b>SANTACRUZ.GOB.AR</b></p>	

 <p>MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ</p>
<p><b>LICITACION PUBLICA N° 01/2020 (PRIMER LLAMADO)</b></p>
<p><b>MOTIVO:</b>                  SE SOLICITA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, PERSONAL CAPACITADO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA: “<b>CONSTRUCCION DE GIMNASIO CUBIERTO EN ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 DE GOBERNADOR GREGORES.</b>”  <b>PRESUPUESTO:</b> \$ 42.000.000,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES).-  <b>FECHA Y HORA DE LA APERTURA:</b> 09 DE MARZO, A LA HORA 12:00.-  <b>LUGAR APERTURA:</b> SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.  <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).                  VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491024. E-MAIL: <a href="mailto:compras_mgg@hotmail.com">compras_mgg@hotmail.com</a> – GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ P-2</p>

SUMARIO	
<b>BOLETÍN OFICIAL N° 5427</b>	
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
0101 – 0102 – 0103/19.-.....	Págs. 1/2
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
0087 – 0088 – 0089 – 0090 – 0091 – 0092 – 0094 – 0095 – 0096 – 0097 – 0098 – 0099 – 0100/19.-.....	Pág. 2
<b>RESOLUCION</b>	
0124/IDUV/20.-.....	Pág. 2
<b>DISPOSICION</b>	
047/MPCel/19.-.....	Págs. 2/3
<b>EDICTOS</b>	
STEINER – MINI – ETO. N° 003/20 (MANIF. DE DES.) – KROMER – ETOS. Nros. 002 – 005/20 (PET. DE MEN.) – TRANSP. ALVAREZ E HIJOS SRL – TECSA SRL – REYES – TRANSPETROL SUR SRL – CRUZ C/ ANTONINA MARINA – REGUIERA – EL RELOJ SRL – HERRERA VALLADARES – MUÑOZ C/ ASEF.-.....	Págs. 3/5
<b>AVISOS</b>	
DPRH/ AGUA PUBLICA PASO INTEGRACION AUSTRAL – FLOWING UP SAS – EL FRANCESITO SAS.- .....	Pág. 5
<b>CONVOCATORIA</b>	
COLEGIO DE TRABAJADORES DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA PCIA. DE STA. CRUZ.- .....	Pág. 5
<b>LICITACIONES</b>	
24/SPSE/19 (2 PRORROGA) – 01 – 02 – 03/SPSE/20 – 01/MGG/20.- .....	Pág. 6

*Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 5427 DE 06 PAGINAS**